



**LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, CONVOCA LA
XXVIII FIESTA DE LAS CANDELAS, con arreglo a las siguientes
BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. Podrán participar en esta Fiesta todas la Asociaciones (vecinales, educativas, juveniles,...), entidades y colectivos del municipio de Andújar.
2. La Fiesta se celebrará en la noche del día 2 de febrero de 2019.
3. Las inscripciones se realizarán en el Registro General del Ayuntamiento en su horario, hasta el Miércoles 30 de enero de 2019, inclusive.
4. **Previamente a la ubicación de la candela, será preceptiva la oportuna autorización expedida por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Andújar, la cual debe recogerse el viernes día 1 de febrero de 2019 en el Ayuntamiento de Andújar.**
5. Queda totalmente prohibido utilizar para las candelas materiales que contengan componentes químicos o derivados del petróleo (maderas pintadas, lacadas o barnizadas, neumáticos,...).
6. Los organizadores de las candelas colaborarán y permitirán la realización de actividades que puedan amenizar la celebración de la fiesta facilitadas por el Ayuntamiento.
7. La participación en la fiesta supone la plena aceptación de estas Bases.

En Andújar, fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: D. Jesús del Moral del Moral.

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000A96A600N1K6Y7W0L8M7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS DEL MORAL DEL MORAL-CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - 09/01/2019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/01/2019
13:29:12

DOCUMENTO: 20190693926
Fecha: 09/01/2019
Hora: 13:29

